



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”  
“50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 19 AGO 2022

RES. DECECO N° 756.22

Expte. N° 6591/22

**VISTO:**

La nota presentada por la Cra. María Mercedes CORNEJO COLL, por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes desde el día 19 de Setiembre de 2022 y por el término de 12 (doce) días; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Cra. CORNEJO COLL ocupa el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad I" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica.

Lo establecido en el Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- II. b).

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes**, Cra. María Mercedes CORNEJO COLL, D.N.I. N° 33.046.875, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad I" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica, desde el día 19 y hasta el 30 de Setiembre de 2022, por los motivos expuestos en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada** en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes b) Razones Particulares.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, al Jefe de Cátedra correspondiente y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
N.A.C. / M.S.S.

  
**Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera**  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

**Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA**  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa